

## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De acuerdo con el artículo 156.1 de la Constitución Española, las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles. Dicha autonomía financiera ha de garantizar unos recursos propios a las Comunidades Autónomas, así como dotarles de capacidad de decisión sobre el empleo de esos recursos, requiriendo la libertad de los órganos de gobierno autonómicos para la distribución del gasto público dentro del marco de sus competencias.

A efectos de articular la defensa y protección de este principio constitucional en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el anteproyecto de Ley de Defensa de la Autonomía Financiera de la Comunidad de Madrid que ahora se somete a trámite de audiencia e información pública.

Con carácter previo a la elaboración del referido anteproyecto de Ley, se ha sustanciado, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, el trámite de consulta pública previa previsto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, sin que se hayan presentado aportaciones.

El artículo 8 del Decreto citado establece que, durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se sustanciará el trámite de audiencia e información públicas regulado en el artículo 60.2 de la Ley



10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, el cual tendrá con carácter general una duración mínima de quince días hábiles.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y haciendo uso de las competencias que esta Secretaría General Técnica tiene atribuidas,

## RESUELVO

**Primero.** Someter el anteproyecto de Ley de Defensa de la Autonomía Financiera de la Comunidad de Madrid al trámite de audiencia e información pública, a fin de que los ciudadanos y entidades potencialmente afectadas puedan presentar alegaciones y aportaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.-** Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia, “Normativa y planificación”, subapartado “Audiencia e información”, indicándose como destinatario la Secretaría General Técnica y, como Consejería, la de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de cualquier otro medio legalmente previsto.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

